RESPUESTA OBSERVACIONES FRENTE AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2019

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC"

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MARTES VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2019

Tunja, 26 de Febrero de 2019

Señores
CARLOS ANDRAS DUARTE V.
Representante Legal
ECO SERVIR S.A.S.
comercial@ecoservir.com

ÁNGEL D. SEGURA P.
Profesional de licitaciones
EASYCLEAN G&E S.A.S.
Tel. 7432060 EXT. 128
Cel. 3175109694
licitaciones1@easyclean.com.co

FABIOLA DIAZ
licitandobogota@gmail.com

YESICA SOLANO NIÑO
Auxiliar Comercial y de Licitaciones
Limpieza Institucional LASU S.A.S
Gestorcomercial2@lasu.com.co

Ref: OBSERVACIONES INVITACION PÚBLICA Nº 06/2019

Reciban un cordial saludo;

En atención a las observaciones en tiempo y extemporáneas presentadas frente el proyecto de pliego de la Invitación Nº 06 de 2019 cuyo objeto es " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC"

Me permito dar respuesta de la siguiente manera, adjuntando oficios emitidos por la Dirección Jurídica, el Comité Técnico, Representante de la Alta Dirección SIG y Departamento de Contratación.

Cordialmente;

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SECRETARIO COMITÉ DE LICITACONES Y CONTRATOS
UPTC

Proyecto: Leidy Sánchez Bonilla

Tunja, 25 de Febrero de 2019

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref: Respuesta Observaciones Inv. Pública Nº 06/2019

En atención a la observación presentada por CARLOS ANDRES DUARTE V, Representante legal de la empresa Eco Servir S.A.S mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2019, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

"Observación No.2

CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE:

b). Índice de Endeudamiento

La entidad solicita que el proponente debe acreditar un indicador de ENDEUDAMIENTO de < = a 45%

En muchos de los procesos que a la fecha se han publicado en el portal de contratación, dicho indicador se proyecta en un 50%, de igual forma realizando un promedio de este indicador en la mayoría de empresas de aseo este oscila en el orden del 50%.

Ahora en el proceso publicado en el año 2018: INVITACIÓN PÚBLICA No.01 de 2018, el indicador fue solicitado <=60%.

b). Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 60%	No admisible
MENOR O IGUAL 60 %	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

Ahora bien, con un presupuesto de $1.241.198.016 para proceso del 2018 se pide un endeudamiento de <=60% y para el proceso que nos ocupa baja este indicador a <=45% siendo el presupuesto 300 millones mas del año 2018, es decir, $1562.290.440,95.

De lo anterior y para dar una mayor participación de proponentes en el proceso solicitamos respetuosamente se modifique y se pida acreditar el indicador de ENDEUDAMIENTO a ***< o =*** *al* ***50%."***

Atendiendo que el índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para la Universidad es importante que el futuro contratista cuente con las condiciones económicas para cumplir con el objeto contractual, por lo anterior no se accede a la observación.

Cordialmente

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Proyecto: Leidy Johanna Sánchez Bonilla

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TECNICAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2019
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC"

- EASY CLEAN

En Cuanto a la primera observación: Manejo de residuos. Es de competencia del SIG.

- ECO SERVIR S.A.S / CARLOS ANDRES DUARTE

En Cuanto a la primera observación: 6. FACTORES DE PONDERACION. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CRITERIO A CALIFICAR	PUNTAJE
PRECIO (40 PUNTOS)	
MEDIA ARITMETICA El valor de la media Aritmética se calculará así: *MA = (PO+X1+ X2 + X3 + ...Xn) /(n+1)* Dónde: PO: Presupuesto Oficial MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 40 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiv	40 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1. El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014.	20 PUNTOS
2. El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014	15 PUNTOS
3. El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014. NOTA: *Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes.* *Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.*	10 PUNTOS
SISTEMAS DE GESTION EN CALIDAD (10 PUNTOS)	
EL PROPONENTE QUE ALLEGUE CERTIFICACIONES DE IMPLEMENTACION EN SU EMPRESA DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD RECIBIRAN PUNTAJE ASI: 1. LA PROPUESTA QUE ANEXE **DOS (2)** CERTIFICACIONES: - SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL (ISO 14001) - SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (EN LA NORMA OHSAS 18001) SE LE ASIGNARA	10 PUNTOS
2. LA OFERTA QUE PRESENTE **UNA (1)** CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE LE ASIGNARA Nota. LAS DEMÁS CERTIFICACIONES NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJE	5 PUNTOS
BENEFICIOS POR INCLUSION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES MAYORES DE CUARENTA AÑOS (15 PUNTOS)	
1. AL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE VINCULARÁ 30 PERSONAS DEL PERSONAL DESCRITO ANTERIORMENTE SE LE OTORGARAN 15	

PUNTOS	15 PUNTOS
2. AL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE VINCULARÁ 20 PERSONAS DEL PERSONAL DESCRITO ANTERIORMENTE SE LE OTORGARAN 10 PUNTOS	10 PUNTOS
3. AL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE VINCULARÁ 10 PERSONAS DEL PERSONAL DESCRITO ANTERIORMENTE SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS	5 PUNTOS

MAQUINARIA ADICIONAL A LA SOLICTADA (10 PUNTOS) - SERVICIO ASEO

La Propuesta Que Oferte, Maquinaria Adicional A La Mínima y que sea en cantidad mayor a la solicitada Para Cada especificación de la siguiente manera:

TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	10 PUNTOS
Aspiradora	Más de 5 equipos de los solicitados	Industrial	2 PUNTOS
Brilladora	Más de 5 equipos de los solicitados	Industrial	1 PUNTO
Motobomba	Más de 2 equipos de los solicitados	Industrial	2 PUNTOS
Sopladora 1hp Industrial	Más de 2 equipos de los solicitados	Industrial	2 PUNTOS
Hidrolavadoras	Más de 2 equipos de los solicitados	Industrial	3 PUNTOS

10 PUNTOS

ADICIONAL A LO SOLICITADO (5 PUNTOS) - SERVICIO CAFETÍN

La Propuesta que Oferte, con destino al servicio de cafetín Maquinaria o elementos que mejoren la calidad del servicio, y que se comprometa a mantenerlos durante la ejecución del servicio, se asignará puntaje de la siguiente manera:

ELEMENTOS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	5 PUNTOS
Juegos de pocillos tinteros con su respectivo plato en porcelana blanca sin ningún logo o marca	150 unidades	Repartidos de la siguiente manera: 60 Tunja, 30 Duitama, 30 Sogamoso y 30 Chiquinquirá.	3 PUNTOS
		Repartidos de la siguiente	2 PUNTOS

5 PUNTOS

P-40382

	Juegos de vasos de cristal sin ningún logo o marca	80 unidades	manera: 35 Tunja, 15 Duitama, 15 Sogamoso y 15 Chiquinquirá.			

EN EL PROCESO PUBLICADO EN LE AÑO 2018; INVITACIÓN PUBLICA No 01 DE 2018, ESTE MISMOS ITEM HIZO REFERENCIA A PRESTAR CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDAES PUBLICAS O PRIVADAS SIN ESPECIFICAR QUE HUBIEREN SIDO EN EL SECTOR EDUCATIVO.

No se acepta la observación, y en aplicación al principio de Autonomía Universitaria, la experiencia específica será en el sector educativo.

En Cuanto a la segunda observación: CAPACIDAD FINANCIERA. Es competencia del área Financiera de la Universidad.

EXTEMPORANEA

- LASU / YESICA SOLANO

En Cuanto a la primera observación: 6. FACTORES DE PONDERACION. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CRITERIO A CALIFICAR	PUNTAJE
PRECIO (40 PUNTOS)	
MEDIA ARITMETICA El valor de la media Aritmética se calculará así: *MA = (PO+X1+ X2 + X3 + ...Xn) /(n+1)* Dónde: PO: Presupuesto Oficial MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 40 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiv	40 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 4. El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014.	20 PUNTOS
5. El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 75% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014	15 PUNTOS
6. El Proponente que acredite adicionalmente dentro de la experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados en el sector educativo, cuyo servicio se haya prestado en el sector público o privado y la suma de los contratos sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial. Los contratos deben ser suscritos con posterioridad al 1 de Enero de 2014. NOTA: *Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes.* *Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.*	10 PUNTOS
SISTEMAS DE GESTION EN CALIDAD (10 PUNTOS)	
EL PROPONENTE QUE ALLEGUE CERTIFICACIONES DE IMPLEMENTACION EN SU EMPRESA DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD RECIBIRAN PUNTAJE ASI: 3. LA PROPUESTA QUE ANEXE **DOS (2)** CERTIFICACIONES: - SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL (ISO 14001) - SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (EN LA NORMA OHSAS 18001) SE LE ASIGNARA	10 PUNTOS
4. LA OFERTA QUE PRESENTE **UNA (1)** CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE LE ASIGNARA Nota. LAS DEMÁS CERTIFICACIONES NO SE LES ASIGNARÁ PUNTAJE	5 PUNTOS
BENEFICIOS POR INCLUSION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y MUJERES MAYORES DE	

<table>
<tr><td colspan="2">CUARENTA AÑOS (15 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>4. AL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE VINCULARÁ 30 PERSONAS DEL PERSONAL DESCRITO ANTERIORMENTE SE LE OTORGARAN 15 PUNTOS</td><td>15
PUNTOS</td></tr>
<tr><td>5. AL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE VINCULARÁ 20 PERSONAS DEL PERSONAL DESCRITO ANTERIORMENTE SE LE OTORGARAN 10 PUNTOS</td><td>10
PUNTOS</td></tr>
<tr><td>6. AL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE VINCULARÁ 10 PERSONAS DEL PERSONAL DESCRITO ANTERIORMENTE SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS</td><td>5
PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">MAQUINARIA ADICIONAL A LA SOLICTADA (10 PUNTOS) - SERVICIO ASEO</td></tr>
<tr><td>La Propuesta Que Oferte, Maquinaria Adicional A La Mínima y que sea en cantidad mayor a la solicitada Para Cada especificación de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>TIPO DE MAQUINARIA</th><th>CANTIDAD</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>10 PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Aspiradora</td><td>Más de 5 equipos de los solicitados</td><td>Industrial</td><td>2 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Brilladora</td><td>Más de 5 equipos de los solicitados</td><td>Industrial</td><td>1 PUNTO</td></tr>
<tr><td>Motobomba</td><td>Más de 2 equipos de los solicitados</td><td>Industrial</td><td>2 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Sopladora 1hp Industrial</td><td>Más de 2 equipos de los solicitados</td><td>Industrial</td><td>2 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Hidrolavadoras</td><td>Más de 2 equipos de los solicitados</td><td>Industrial</td><td>3 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td>10
PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">ADICIONAL A LO SOLICITADO (5 PUNTOS) - SERVICIO CAFETÍN</td></tr>
<tr><td>La Propuesta que Oferte, con destino al servicio de cafetín Maquinaria o elementos que mejoren la calidad del servicio, y que se comprometa a mantenerlos durante la ejecución del servicio, se asignará puntaje de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ELEMENTOS</th><th>CANTIDAD</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>5 PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Juegos de pocillos tinteros con su respectivo plato en</td><td>150 unidades</td><td>Repartidos de la siguiente manera: 60 Tunja, 30 Duitama, 30 Sogamoso y 30</td><td>3 PUNTOS</td></tr>
</table></td><td>5
PUNTOS</td></tr>
</table>

	porcelana blanca sin ningún logo o marca		Chiquinquirá.			
	Juegos de vasos de cristal sin ningún logo o marca	80 unidades	Repartidos de la siguiente manera: 35 Tunja, 15 Duitama, 15 Sogamoso y 15 Chiquinquirá.	2 PUNTOS		

HACE REFERENCIA A PRESTAR CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDAES PUBLICAS O PRIVADAS SIN ESPECIFICAR QUE HUBIEREN SIDO EN EL SECTOR EDUCATIVO.

No se acepta la observación, y en aplicación al principio de Autonomía Universitaria, la experiencia específica será en el sector educativo.

FABIOLA DIAZ / LICITANDOBOGOTA

A La Primera Observación: Solicitamos a la entidad no requerir hojas de vida puesto esto ve en contra de la protección de datos del personal.

Para el coordinador y supervisores se deben adjuntar las hojas de vida con los respectivos soportes, con el fin de acreditar los requisitos establecidos y la correspondiente asignación de puntaje. Para el personal operativo del literal c) del numeral 8.1 se acreditara el requisito con una certificación suscrita por el representante legal. Por lo mismo se elimina la nota 1

OBSERVACION 2: por favor nos indica con que documento se soporta la capacitación
A La Segunda Observación: Que documentos soportan la capacitación en manejo y recolección de residuos peligrosos, con un curso cuya intensidad mínima sea de 20 horas. Es competencia del SIG.

A La tercera Observación: En caso de que el contrato llegare a requerir ampliarse hasta las primeras semanas del próximo año la entidad reconoce el incremento del salario mínimo decretado por el gobierno nacional. Por considerarse una prórroga al acuerdo contractual, esta se mantiene con las condiciones iniciales del contrato.

A La cuarta Observación: si el personal labora horas extras y/o los domingos la Universidad reconoce estos tiempos. No se reconoce valor alguno y generalmente no se labora en estos días.

A La quinta Observación:: nos podrían indicar cuales son las semanas de receso puesto que esto genera costos de contratación. Por regla general, el mes de julio; sin embargo, por razones excepcionales el período será el que se determine por el Consejo Académico de la Entidad Educativa.

A la sexta observación: solicitamos a la entidad tener en cuenta que la Motobomba no es un equipo de aseo por lo tanto no debería solicitarse en este proceso. Para la entidad es un elemento esencial.

A la séptima observación: Por favor indicar si los EPP solicitados en el numeral 8.2.8, son para todo el personal o para un personal específico. Para todo el personal que se requiere para la ejecución del contrato, y de acuerdo a la labor a desarrollar.

EDNA CONSTANZA RAMIREZ BARRERA
Jefe Departamento de Servicios Generales

Wilson H Cordero G
WILSON HERNAN CORDERO GARCIA
Departamento de Servicios Generales Tunja

MARIA DEL PILAR OCHOA PLAZAS
Directora Administrativa, Sede Duitama

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Tunja, 25 de febrero de 2019

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UPTC

Ref: Respuesta a observaciones pliego Aseo y Cafetería

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, me permito aclarar lo referenciado por los proponentes:

- **Respuesta a observación Limpieza institucional LASU S.A.S.**

No se acepta la observación, dado que las certificaciones hacen parte de los factores de ponderación (puntuación adicional por contar con este documento), lo cual no restringe el derecho a participar de la convocatoria.

- **Respuesta a observación EASY CLEAN**

Esta observación debe ser resuelta por la oficina Jurídica ya que este requerimiento no lo realizo el SIG.

- **Respuesta a observación Licitando Bogotá**

La capacitación de manejo y recolección de residuos peligrosos, deberá ser soportada mediante un registro de capacitación emitido por la misma empresa o entidad pública o privada competente para el mismo fin.

Por otra parte, para el numeral 8.1.3 Especificaciones de insumo de aseo, la norma aplicable es el decreto 1496/2018 artículos 7 y 8 quedando así:

8.1.3 ESPECIFICACION DE INSUMOS DE ASEO

El oferente al que le sea adjudicada la propuesta deberá anexar las fichas técnicas de los productos que utilizará en las actividades de limpieza y desinfección, además del cumpliendo con los requerimientos exigidos por el decreto 1496/2018 "Por el cual se adopta

el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química", y los protocolos exigidos por la norma ISO 14001, y las demás que aplique.

Cordialmente,

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante de la Alta Dirección

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional Universitario - SST

Recibí:
Tatty Sanchez 3
25/02/19
6:00 pm
1 folio.

Tunja, Veinticinco (25) de febrero de 2019

Señores
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Invitación Pública 06 de 2019

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETÍN CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC"

En atención a las observaciones presentadas frente al proyecto de Pliego de Condiciones, por medio de la presente, me permito dar contestación a las que son de carácter Jurídico, atendiendo lo señalado dentro del Proyecto de Pliego de Condiciones, de la siguiente manera:

Observación: EASY CLEAN - Observación No. 1

En atención a la observación presentada, es de señalar que se acepta parcialmente en cuanto que Decreto 1545 de 1998, aplica para productos de uso doméstico, los cuales no son objeto de este proceso, por lo se sugiere eliminar dicha condición; de igual manera es de caso precisar que frente al requisito contenido, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde indique que cumplirá dentro de la ejecución del contrato con el manejo de residuos conforme al Decreto 2198 de 2003 – con un Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas comunes, y Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas de Bienestar Institucional. De conformidad con lo anterior se sugiere que el inciso final del cuadro contenido dentro del numeral 16.1. Quedará de la siguiente manera:

(...)

Jurídico Técnico	***Certificado de manejo de Residuos***	*Certificación suscrita por el Representante legal donde señale que se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato lo señalado en el Decreto 2198 de 2003 – con un Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas comunes, y Protocolo de Limpieza y Desinfección de áreas de Bienestar Institucional.*

Observación: LICITANDO BOGOTÁ - Observación No. 3

Respuesta:

En atención a las observaciones presentadas relacionado con *"...En caso de que contrato llegare a requerir ampliarse hasta las primeras semanas del próximo año la entidad reconoce el incremento del salario mínimo*

decretado por el gobierno nacional", es de señalar, que en caso de adición y prorroga a los contratos, la Universidad continuará con los lineamientos del Acuerdo 074 de 2010 y analizará en cada caso particular las condiciones de tiempo, dinero en que podrían ampliarse y además de eso en caso de darse se estudiaran las condiciones de cambio de vigencia y factores externos al contrato.

Cordialmente.

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vobo: Javier Camacho
Proyectó: Alex Rojas